



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 22 de noviembre de 1999
Núm. 267

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,
hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIÓNES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica-
ciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	9
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	9		

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de
fincas rústicas, se comunica que con fecha 7 de octubre de 1999, se
han contratado los trabajos de renovación del catastro rústico de los
términos municipales de Benuza, Borrenes, Castrillo de Cabrera,
Cubillos del Sil, Encinedo, Folgoso de la Ribera, Luyego, Noceda,
Priaranza del Bierzo, Puente de Domingo Flórez, Toreno, Torre del
Bierzo, Truchas y Villagatón. A través de los respectivos Ayuntamientos
se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se en-
globan dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos
del Territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder
y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 2 de noviembre de 1999.-El Delegado de Economía y
Hacienda, Javier Estrada González.

9183

2.500 ptas.

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular
de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Berlanga
del Bierzo, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días
hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la
documentación gráfica y las características de las fincas rústicas,
como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de
Rústica, que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose re-
clamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se
engloban dentro del Programa Operativo de Actualización de Datos
del Territorio, cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea
(Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 2 de noviembre de 1999.-El Delegado de Economía y
Hacienda, Javier Estrada González.

9184

2.250 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA A.E.A.T. DE MADRID

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963,
de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo
por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del
Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE número 313
de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos
veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la
Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos
pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en
el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos
administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo
se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para
ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el si-
guiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente,
en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada
caso se señala (ver tabla anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la
notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde
el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para compa-
recer.

ANEXO 1: ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

- 28006.-Admón. Alcobendas, C/ Ruperto Chapí, 30, 28100-Alcobendas.
- 28007.-Admón. Alcorcón, C/ Parque Ordesa, 3, 28925-Alcorcón.
- 28013.-Admón. Aranjuez, Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12, 28300-Aranjuez.
- 28054.-Admón. El Escorial, Pz. Segovia, 1, 28280-El Escorial.
- 28074.-Admón. Leganés, plaza Comunidad de Madrid, 4, 28914-Leganés.
- 28092.-Admón. Móstoles, C/ Bécquer, 2, 28932, Móstoles.

- 28115.-Admón. Pozuelo de Alarcón, CM. Valdenigrales, 4, 28223-Pozuelo de Alarcón.
 28601.-Admón. Arganzuela, C/ Guzmán El Bueno, 139 (Sot. 1), 28003-Madrid.
 28602.-Admón. Carabanchel, C/ Aguacate, 27, 28044-Madrid.
 28603.-Admón. Centro, C/ Montalbán, 6, 28014-Madrid.
 28605.-Admón. Chamartín, C/ Asensio Cabanillas, 5, 28003-Madrid.
 28606.-Admón. Fuencarral, C/ Fermín Caballero, 66, 28034-Madrid.
 28607.-Admón. Hortaleza-Barajas, C/ Torquemada, 2, 28043-Madrid.
 28609.-Admón. Villa de Vallecas, C/ Puentelarra, 8, 28031-Madrid.
 28611.-Admón. Retiro, Plaza Dr. Laguna, 11, 12, 13, 28009-Madrid.
 28612.-Admón. Salamanca, C/ Núñez de Balboa, 40, 28001-Madrid.
 28613.-Admón. San Blas, C/ Pobladora del Valle, 15, 28037-Madrid.
 28614.-Admón. Puente de Vallecas, C/ Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20, 28038-Madrid.
 28615.-Admón. Villaverde-Usera, C/ Almendrales, 35, 28026-Madrid.
 28616.-Admón. Guzmán el Bueno, C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003-Madrid.
 28622.-Dependencia de Recaudación, C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003-Madrid.
 28952.-Dep. Central de Recaudación, C/ Lérica, 32-34, 28020-Madrid.

Sujeto pasivo: Combustibles de Fabero, S.A.

NIF/CIF: A28017796.

N.º Exp.: S2040096240002315.

Procedimiento: Apremio.

Organo (1). Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.-El Delegado Especial A.E.A.T.,
 Juan Beceiro Mosquera.

8169

5.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de las resoluciones, dictadas por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de las cuales se declaran sin efecto, por incumplimiento en el pago, los aplazamientos y fraccionamientos del pago de cuotas de la Seguridad Social que los trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, relacionados a continuación, tenían concedido:

N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Resolución	Periodo
241005134212	Elisabeth Paola Díaz Triviños	22.07.1998	12/1997 a 05/1998
240062240736	Luciana Fernández Domínguez	12.03.1999	07/1993 a 02/1999

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995), y 2.b) de la disposición adicional quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 27 de octubre de 1999.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9022

4.125 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el servicio de Correos, la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Gemma Vidales Alonso.

Identificador/DNI: 9.739.215-A.

Población: León.

N.º expediente: ADM 18/99.

Importe: 3.282.941 ptas.

Periodo: 9/93-11/95.

Causa devolución: Ausente.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 27 de octubre de 1999.-El Director Provincia, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9023

3.750 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el servicio de Correos la providencia de apremio emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Explotaciones Suabar, S.L.

Identificador/DNI: 24/101430150.

Población: León.

N.º expediente: Embargo salarios 4/99.

Importe: 1.659.690 ptas.

Periodo: 1/89-12/89.

Causa devolución: Se ausentó.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá formularse oposición al apremio dentro de los 15 días siguientes al de su notificación o bien interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 183 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 27 de octubre de 1999.-El Director Provincia, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9024

3.875 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el servicio de Correos, la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Carmat Reunidos, S.L.

Identificador/CCC: 24/1002641/30.

Población: Ponferrada.

N.º expediente: Embargo de salarios 18/99.

Importe: 1.051.106 ptas.

Periodo: 04/95-06/97.

Causa devolución: Ausente.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 29 de octubre de 1999.—El Director Provincia, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9114 3.750 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01, de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, que por el importe indicado figuran señaladas.

Deudor: María Dolores Zardón Martínez.

Domicilio: Calle Roa de la Vega, 4 (León).

Entidad financiera: Banco Español de Crédito.

Débitos: 76.814 ptas.

Fecha del embargo: 13-10-99.

Importe del embargo: 1.321 ptas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29) según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 4 de noviembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

9171 4.875 ptas.

Número expediente: 24 01 98 00031749.

Nombre/razón social: Melcón Porras, José Antonio.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Melcón Porras, José Antonio, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle C/ Real, 63 (Villasinta de Torío) se procedió con fecha 14 de septiembre de 1999 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 27 de octubre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/Identificador: 10 24004201883. Régimen: 0111.

Número de expediente: 24 01 98 00031749.

Nombre/razón social: Melcón Porras, José Antonio.

Domicilio: C/ Real, 63.

Localidad: 24193-Villasinta.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 009624499B, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
----------------------	---------	---------

24 98 010897866	02 1998/02 1998	0111
-----------------	-----------------	------

Importe del principal: 316.397 pesetas.

Recargos de apremio: 130.003 pesetas.

Costas devengadas: 0 pesetas.

Costas presupuestadas: 100.000 pesetas.

Total débitos: 546.400 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el Vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su

deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitiva aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 14 de septiembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Melcón Porras José Antonio.

Finca número: 01

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda unifamiliar de tres plantas con bodega y zona verde.

Tipo Vía: Cl. Nombre vía: Cuesta en Villasinta de Torío. Cód. Post.: 24193. Cód. Muni.: 24226.

Datos registro

N.º Reg. 2. N.º Tomo: 2642. N.º Libro: 102. N.º Folio: 43. N.º Finca: 13099.

Descripción ampliada:

Urbana: Vivienda unifamiliar de tres plantas, con bodega y zona verde, sita en la calle Cuesta, s/n, de Villasinta de Torío del municipio de Villaquilambre, siendo la superficie del terreno de 200 m.² y una superficie construida de 403 m.². Linda: Norte, Constantino Álvarez Vélez; Sur, camino; Este, calle La Cuesta; y Oeste, camino.

León, 14 de septiembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

9617

17.625 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

Número expediente: 24 02 93 00040987.

Nombre/razón social: Aguado Garrido, Ismael.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Aguado Garrido Ismael, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Torres Quevedo, 6, Ponferrada, se procedió con fecha 23 de septiembre de 1999 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Ponferrada, 13 de octubre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/Identificador: 07 240032781533. Régimen: 0521.

Número de expediente: 24 02 93 00040987.

Nombre/razón social: Aguado Garrido Ismael.

Domicilio: C/ Torres Quevedo, 6.

Localidad: 24400-Ponferrada.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 010000345Z, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
24 98 011535541	01 1998/02 1998	0521
24 98 010605149	08 1997/11 1997	0521

Importe del principal: 183.080 pesetas.

Recargos de apremio: 36.616 pesetas.

Costas devengadas: 3.374 pesetas.

Costas presupuestadas: 75.000 pesetas.

Total débitos: 298.070 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por

Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el Vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitiva aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítense certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del referido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 23 de septiembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Aguado Garrido, Ismael.

Finca número: 02

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Vivienda de la planta tercera, a la izquierda, de 91,81 m. Tipo vía: Cl. Nombre Vía: Torres Quevedo. N. Vía: 6. Piso: 3. Puerta: Izd. Cód. Post.: 24400. Cód. Mun.: 24118.

Datos registro:

N.º Reg. 1. N.º Tomo: 987. N.º Libro: 218. N.º Folio: 56. N.º Finca: 11571.

Descripción ampliada:

Vivienda de la planta tercera, a la izquierda, de 91.81 m.2 útiles y 117.35 m.2 construidos. Anejos: Una carbonera en el sótano de 1,25 m.2 señalada con el N. 16-C y un trastero en el desván de 3,25 m.2, señalado con el N 16-T. Municipio: Ponferrada. Naturaleza de la finca: Vivienda. Vía pública: Calle Torres de Quevedo, N. 6, planta 3, puerta Izda. Urbanización: Calle Torres Quevedo. Nombre: Pedracales. Linderos: Derecha, vivienda de esta misma planta y portal, rellano, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, muro que le separa de vivienda derecha de esta misma planta, del portal n.º 8; fondo, muro que le separa de terreno de Minero Siderúrgica de Ponferrada; y frente, calle 202.

Finca registral número 11571, tomo 987, libro 218, folio 56.

Finca número: 03.

Datos finca no urbana:

N.º finca: Tierra sitio Los Campos. Provincia: León. Localidad: Columbrianos. Término: Ponferrada. Cultivo: Tierra. Cabida: 400 Ha. Linde: Norte, Santiago Jáñez, hoy Manuel; Sur, Filomena Buitrón, hoy Arg.; Este, carretera a Fabero; Oeste, camino, hoy prop. Vicente.

Datos registro:

N. Reg. 01. N. Tomo: 1276. N. libro: 325. N. folio: 169. N. finca: 36026.

Descripción ampliada:

Tierra sitio Los Campos, Columbrianos, de 4 áreas.

Municipio: Ponferrada. Naturaleza de la finca: Rústica.

Paraje: Los Campos. Parcela: 19. Polígono: 36. Superf. terreno: 4 áreas. Linderos: Norte, Santiago Jáñez, hoy propiedad de Manuel Durán; Sur, Filomena Buitrón, hoy propiedad de Argimiro Martínez Folguera; Este, carretera a Fabero; y Oeste, camino, hoy propiedad de Vicente Núñez Santalla.

Finca registral número 36026, tomo 1276, libro 325, folio 169.

Ponferrada, 23 de septiembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

8933

20.375 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

Número expediente: 24 0299 00023575.

Nombre/razón social: Inicio Cortes, M. de las Mercedes.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Inicio Cortes M. de las Mercedes, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Santa M. Alta, 77, 24750, La Bañeza,

se procedió con fecha 20 de octubre de 1999 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Ponferrada, 26 de octubre de 1999.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

Tipo/Identificador: 10 010190283H. Régimen: 2300.

Número de expediente: 24 02 99 00023575.

Nombre/razón social: Inicio Cortes, M. de las Mercedes.

Domicilio: Santa M. Alta, 77 0.

Localidad: 24750-La Bañeza.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 010190283H, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
24 99 010619373	03 1994/02 1998	2300

Importe del principal: 33.269.988 pesetas.

Costas devengadas: 1.160 pesetas.

Costas presupuestadas: 500.000 pesetas.

Total débitos: 33.771.148 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el Vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito

adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitiva aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Ponferrada, 20 de octubre de 1999.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Inicio Cortes, M. de las Mercedes.

Finca número: 01

Datos finca urbana:

Descripción finca: Casa en término de Bembibre al paraje de San Cebollón.

Tipo Vía: Cl. Nombre Vía: San Cebollón. Cód. Post.: 24300. Cód. Muni.: 24015.

Datos registro:

N.º Reg. 2. N.º Tomo: 1434. N.º Libro: 103. N.º Folio: 117. N.º Finca: 14017.

Descripción ampliada:

Urbana: Casa cubierta de losa en término y Ayuntamiento de Bembibre, construida sobre una tierra secana al paraje de San Cebollón, de ocho áreas de superficie, que linda: Norte, camino del Travieso; Sur, Ramona Alonso, Benito Yebra; y Oeste, resto de la finca matriz de José Álvarez García y María del Carmen Fernández Prieto. Dicha tierra se encuentra cercada con un muro de dos metros de altura configurada por bloques de cemento.

Dicha casa consta de planta baja y alta destinada a aperos de labranza, con una superficie en planta de cincuenta metros cuadrados aproximadamente. Está ubicada aproximadamente en el centro de la finca descrita y linda por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación.

Inscrita a nombre de María Mercedes Inicio Cortes, la totalidad de la obra nueva.

Ponferrada, 20 de octubre de 1999.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

8975

16.375 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado con fecha 9 de abril de 1997, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor".

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas anteriormente citadas, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

N.º Prov. apremio: 99/501006.

Nombre o razón social: Heliodoro García González.

Identificador: 24/558878.

Domicilio: Mondreganes.

Periodo: 30-01-98/29-01-99.

Importe: 674.665 pesetas.

El Recaudador Ejecutivo en funciones, Mateo Martínez Campillo.

8920 7.625 ptas.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES, SALARIOS O PENSIONES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Notificados al deudor, don Agustín Jesús Sutil Alonso, con domicilio en calle General Mola, 32, en La Bañeza, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele más

bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 72.450 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge en su caso y a la empresa Construcciones Martínez Luque, S.L., para su conocimiento y cumplimiento".

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndolo al deudor de que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 25 de octubre de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8919

7.000 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

El Ayuntamiento de Soto de la Vega (León), CIF P-2416900-E, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 320 m. de profundidad, 0,250 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 9,33 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 40 CV.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento público a las localidades de Soto de la Vega, Alcaidón, Oteruelo de la Vega, Requejo de la Vega y Vecilla de la Vega y está ubicado en la parcela 5426 del polígono 101, junto al frontón y pista polideportiva de la localidad de Oteruelo de la Vega, término municipal Soto de la Vega (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 03.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Soto de la Vega (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23160-LE A-33), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 3 de noviembre de 1999.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9179

3.375 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROÉLECTRICO

(Potencia no superior a 5.000 kVA)

C-24/99/4.

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Don Nicolás Aporta Alonso.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 400 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Arroyo Valdecorrales.

Términos municipales en que radican las obras: Benuza (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º.1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (BOE 22 de junio de 1985), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (BOE 22 de marzo de 1988), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, Oviedo, antes de las catorce horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2º.2, acompañando el proyecto debidamente precintado y la documentación prescrita en el artículo 3º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1985, de 11 de abril (BOE 30 de abril de 1986).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (Plaza de España, 2-3º, Oviedo), a las doce (12) horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.—Oviedo, 5 de octubre de 1999.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

8431

3.875 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 19 octubre de 1999 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Benuza la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un manantial

en el paraje "Herrería de Llamas", en Llamas de Cabrera, T.M. de Benuza (León), con destino a abastecimiento de fuente pública.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

9026

1.375 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04313, C-44-99

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Carucedo.

CIF número: P2404300B

Domicilio: 24442 Carucedo (León).

Tipo de captación: Pozo.

Caudal solicitado: 0,6 l/seg.

Punto de emplazamiento: Carucedo.

Término municipal y provincia: Carucedo (León).

Destino: Abastecimiento de Campañana.

Breve descripción de las obras:

Las obras constan de:

-Pozo de 10 metros de profundidad.

-Caseta de captación y bombeo.

-Equipo de bombeo de 40 CV de potencia.

-Conducción por tubería de PVC de 63 mm. de diámetro hasta el depósito regulador existente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Carucedo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Pongerrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Pongerrada, 2 de noviembre de 1999.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9180

3.625 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04391, O-109-99.

Asunto: Construcción de muro de contención.

Peticionario: Junta Vecinal de Espina de Tremor.

DNI o CIF número: P-2400021H.

Domicilio: 24376-Espina de Tremor, Igüeña (León).

Nombre del río o corriente: Río Fresno (margen derecha).

Punto de emplazamiento: Espina de Tremor.

Término municipal y provincia: Igüeña (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la demolición del muro existente y construcción de otro en el mismo emplazamiento. Tendrá una longitud de 12,00 metros, una altura de 3,00 metros y un espesor de 30 cms. Se realizará en hormigón armado. Será preciso realizar la pavimentación de la calle afectada por esta obra con el mismo tipo de firme que el actual.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Igüeña, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Pongerrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Pongerrada, 26 de octubre de 1999.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8973

3.000 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Resolución de 19 de octubre de 1999 del Servicio Territorial de Medio Ambiente, de la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia apertura de ofertas presentadas para el aprovechamiento de pastos en montes propiedad de la Junta de Castilla y León, anunciados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 186 de fecha 16 de agosto de 1999.

Para conocimiento de todos los interesados, se informa que la apertura de las proposiciones presentadas para la enajenación de los pastos sobrantes denominados "Dehesas de Corrales" y "Ferradillo", publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA citado, que se llevará a efecto:

a) Apertura de documentación.

1.º-Lugar: Biblioteca del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Edificio de Servicios Múltiples de la Junta de Castilla y León, en León.

2.º-Día: 3 de diciembre de 1999.

3.º-Hora: Doce horas.

b) Apertura de proposiciones económicas.

1.º-Lugar: Biblioteca del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Edificio de Servicios Múltiples de la Junta de Castilla y León, en León.

2.º-Día: 17 de diciembre de 1999.

3.º-Hora: Doce horas.

c) La adjudicación definitiva será notificada por escrito a los interesados y se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio Territorial de Medio Ambiente en León.

El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

9268

3.125 ptas.

Oficina Territorial de Trabajo

Vista el acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el sector siderometalúrgico de León (Código 240440-5), sobre la acumulación de horas sindicales y la aplicación del Convenio General de Ferralla a la provincia de León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), esta Oficina Territorial de Trabajo,

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 9 de noviembre de 1999.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR SIDEROMETALÚRGICO DE LEÓN 1997, 1998, 1999

En la ciudad de León, siendo las doce horas del día cinco de noviembre de 1999, se reúne en el domicilio social de la Federación Leonesa de Empresarios (Fele), la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Siderometalúrgico de León 1997, 1998 y 1999, previa convocatoria al efecto.

El motivo de la reunión es tratar sobre la acumulación de horas sindicales y la aplicación del Convenio General de Ferralla a la provincia de León, planteado mediante escrito de CC.OO. de fecha 13 de octubre de 1999.

La representación sindical propone que se acumulen las horas de todos los delegados sindicales, con el fin de liberar a uno o varios representantes sindicales.

Ambas partes estudiarán este asunto con el fin de buscar una solución al mismo.

En cuanto a la posible aplicación del Convenio General de Ferralla, a la provincia de León, la representación empresarial entiende que las empresas de Ferralla están incluidas dentro del campo de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la provincia de León del Sector de Comercio del Metal, según consta en el artículo 1.º del mismo al referirse expresamente a la Ferralla y que los trabajadores que pertenezcan a empresas que se dediquen a la transformación, elaboración y colocación de acero están dentro del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la provincia de León del Sector Siderometalúrgico, según dispone el artículo 1.º del mismo que se remite, aún cuando haya sido derogada, a la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica, aprobada por Orden Ministerial de 29/07/70 y Normas Complementarias de los Subsectores de la misma.

Por otra parte, la representación sindical entiende que el Convenio de aplicación a estos trabajadores es el Convenio General de Ferralla, publicado en el BOE 251 de 20/10/99.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, las partes firman la presente acta para su remisión a la autoridad laboral y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.-Firma (ilegible).

9361

6.875 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 5 de marzo de 1999 el Reglamento de Premios y Recompensas del Cuerpo de la Policía Local de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto del referido Reglamento a efectos de que durante un plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda ser examinado por los interesados, al objeto de presentar las reclamaciones oportunas que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, adoptando el acuerdo definitivo de aprobación.

REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECOMPENSAS DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE LEON

Artículo 1.- Definición y clases de recompensas.

1. Sin perjuicio de los premios y recompensas que pudieran ser otorgadas por otros organismos e instituciones, los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local de León, podrán ser recompensados por el propio Ayuntamiento por distinguirse notablemente en el cumplimiento de sus funciones, realizando servicios de extraordinaria relevancia, o por mantener una trayectoria profesional intachable a lo largo de sus años de servicio.

2. Estas recompensas se harán constar en el expediente personal del interesado y serán consideradas como mérito en las convocatorias de ascenso.

3. Los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local podrán ser distinguidos mediante:

- Felicitación pública.
- Cruz de Permanencia en el servicio de color blanco.
- Cruz de Permanencia en el servicio de color grana.
- Medalla al Mérito de la Policía Local categoría de plata.
- Medalla al Mérito de la Policía Local categoría de oro.

4. La concesión de la distinción recogida en el apartado a) del número anterior corresponde a la Comisión de Gobierno a propuesta del Jefe del Cuerpo.

5. La concesión de las distinciones recogidas en los apartados b) y c) corresponde al Alcalde, a propuesta del Jefe del Cuerpo.

6. La concesión de las distinciones recogidas en los apartados d) y e) corresponde al Pleno del Ayuntamiento, previo expediente, a propuesta de la Comisión de Gobierno.

Artículo 2.- Felicitación pública.

1. La felicitación pública tiene por objeto premiar aquellas actuaciones de los funcionarios de la Policía Local que destaquen notoriamente del nivel normal en el cumplimiento del servicio o que, por el riesgo que estas actuaciones comporten o por la eficacia de los resultados, se consideren meritorias.

2. El acuerdo de la Comisión de Gobierno se hará llegar a los interesados por conducto regular, y se pondrán en conocimiento de todo el personal del Cuerpo para estímulo.

Artículo 3. Cruz de Permanencia en el Servicio.

1. Cruz de Permanencia en el servicio de color blanco.

Con esta condecoración se recompensará la permanencia en el servicio por un periodo de 25 años, pudiendo ser computados a estos efectos el tiempo de servicio prestado en otros Cuerpos de Seguridad. Será requisito de su concesión haber observado una conducta intachable y no tener en el expediente personal anotación desfavorable sin cancelar.

2. Cruz de Permanencia en el servicio de color grana.

Con esta condecoración se recompensará la permanencia en el servicio por un periodo de 30 años, pudiendo ser computados a estos efectos el tiempo de servicio prestado en otros Cuerpos de Seguridad. Será requisito de su concesión haber observado una conducta intachable y no tener en el expediente personal anotación desfavorable sin cancelar.

Artículo 4.- Medalla al Mérito de la Policía Local.-

1. Medalla al Mérito de la Policía Local con distintivo de plata.

Serán recompensados con esta condecoración aquellos funcionarios de la Policía Local que durante la prestación del servicio o fuera de él, se distinguen en intervenciones que pongan de manifiesto un alto espíritu policial y de entrega a los ciudadanos o una trayectoria profesional ejemplar que enaltezca la imagen del Cuerpo.

2. Medalla al Mérito de la Policía Local con distintivo de oro.-

Serán recompensados con esta condecoración aquellos miembros del Cuerpo que realicen algún acto heroico y generoso, con peligro de su vida, así como por los méritos contraídos en el ejercicio de su profesión, que haya contribuido a enaltecer la imagen del Cuerpo.

2. Las medallas al Mérito de la Policía Local, tanto en su distintivo de plata como de oro, también podrán ser concedidas a instituciones y personas, que se distinguen por su manifiesta y permanente colaboración con la Policía Local de León.

Artículo 5.- Imposición de recompensas.

El acto de imposición de condecoraciones se realizará con la relevancia pública y social adecuada, preferentemente el día de San Marcelo, Patrono del Cuerpo.

Artículo 6.- Diploma y Registro de condecoraciones.-

1. A todos los condecorados se les hará entrega de un diploma en el que conste el correspondiente acuerdo de concesión.

2. La Secretaría General de la Corporación llevará un registro de las Medallas al Mérito de la Policía Local concedidas, debidamente numeradas. De igual modo, la Jefatura del Cuerpo llevará un registro de las Cruces de Permanencia en el Servicio.

La entrada en vigor del presente Reglamento se producirá de acuerdo con las prescripciones contenidas en el artículo 70. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

León, a 12 de Noviembre de 1. 999.-EL ALCALDE, Julio César Rodrigo de Santiago.

9554

12.250 ptas.

CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1999, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.º-Aprobar el desglosado del proyecto de "Residencia de la tercera edad, 4.ª fase", suscrito por e Arquitecto don Luis de la Riva de la Peña por importe de 71. 807. 888 pesetas.

2.º-Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto de la adjudicación por concurso de la obra de "Residencia de la tercera edad en Cacabelos, 4.ª fase", quedando expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concurso de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 71. 807. 888 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: C-4-C.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 9 de noviembre de 1999.-El Alcalde, José Luis Prada Méndez.

9391

688 ptas.

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

Padrón colectivo del precio público sobre los servicios de los mercados, correspondientes a:

Puestos interiores abajo, mes de septiembre 1999, 158. 500 ptas.

Puestos interiores arriba, mes de septiembre de 1999, 100. 000 ptas.

Puestos exteriores, mes de septiembre de 1999, 213. 000 ptas.

Altas trimestrales del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al 1.º y 2.º trimestres de 1999 y por importe de 2. 452. 685 y 552. 333 pesetas respectivamente.

Padrón colectivo del precio público por asistencia a la Escuela Municipal de Música, correspondiente al mes de octubre de 1999 y por importe de 314. 000 pesetas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124. 3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas Reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109. c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

El pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

-Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

-Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 9 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Jaime González Arias.

9423

3.750 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado el censo canino del año 1999, queda de manifiesto al público por espacio de quince días. En este plazo los interesados podrán presentar reclamaciones. Si no se presentase ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación se considerará definitivo.

Regueras de Arriba, 4 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

9424

219 ptas.

VEGACERVERA

La Comisión Especial de Cuentas ha dictaminado e informado favorablemente las cuentas anuales del Presupuesto General 1998, encontrándose expuestas al público por un plazo de quince días, y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 6 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

9425

250 ptas.

VILLAREJO DE ÓRBIGO

Por doña Rosa María Barba Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para construcción de nave industrial para panadería, en la travesía de la calle Matías Cabello, s/n, de Estébanez de la Calzada.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 209, de 29-10-93, *BOE* número 297, de 13 de diciembre de 1993), mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Órbigo, 15 de septiembre de 1999.-El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

9426

2.250 ptas.

VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1999, el expediente de modificación de la Ordenanza de Plantaciones de este término municipal se expone al público por espacio de 30 días a efectos de examen y reclamaciones.

Villabispo de Otero, 11 de noviembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el Pleno Municipal en sesión válidamente celebrada el día 10 de noviembre de 1999, fueron aprobados los expedientes de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

-Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Licencias Urbanísticas.

Los expedientes de referencia se someten a información pública por plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinados e interponer por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

Villabispo de Otero, 10 de noviembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

9427

719 ptas.

SAHAGÚN

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito 1/99, en sesión plenaria de 30 de septiembre de 1999, y no habiéndose efectuado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación con el siguiente resumen:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1. 100 Dedicación exclusiva Alcaldía	900.000
4. 60 Escultura a Millán Bravo	1.000.000
4. 620. 10 Plan de ahorro energético	5.707.200
1. 625 Equipos emisora de radio	<u>3.034.560</u>
Total	10.641.760

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

GASTOS

1. 131 Personal laboral temporal	<u>6.904.144</u>
Total	<u>6.904.144</u>
Total créditos extraordinarios y suplementos	17.545.904

MAYORES Y NUEVOS INGRESOS QUE FINANCIAN LOS CRÉDITOS

755. 03 Junta de Castilla y León subvención programas de ahorro de energía eléctrica	2.282.880
766. 02 Subvención ADESCAS instalación equipos de emisora de radio	2.275.920
72 Subvenciones INEM-Corporaciones Locales 1999	5.587.104
282 Impuesto de construcciones	<u>7.400.000</u>
Total	17.545.904

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102. 1) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos y formas que establece esta jurisdicción.

Sahagún, 9 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

9428

1.063 ptas.

GRADEFES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1998, el expediente de modificación y, en su caso, de imposición, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (artículo 20. 3 de la Ley 39/88). (Todas ellas sustituyen a los precios públicos que se suprimen):

-Tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, redes telefónicas, etc., incluido postes, cables, palomillas, etc.
-Tránsito de ganado.

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20. 4, de la Ley 39/88).

-Piscinas municipales (nueva creación).
-Distribución domiciliaria de agua potable (sustituye equivalente precio público por suministro de agua potable a domicilio, que se suprime).

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17. 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17. 4 de la citada Ley 39/88, se publican dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

El texto de las Ordenanzas citadas en el apdo. A) se modifica en cuanto a su denominación, pasando a regular las correspondientes tasas, en lugar de los equivalentes precios públicos que se suprimen, sustituyendo el fundamento legal en su artículo 1.º, refiriéndose al artículo 20. 3 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, y cambiando la denominación de precio público por tasas en el resto de los artículos en que se cita, sin que sufran variaciones las tarifas ni el resto de la redacción.

En las Ordenanzas citadas en el apartado B) se cambia, únicamente, su fundamento legal en el artículo 1.º, citándose el artículo 20. 4 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, sin variar el resto del texto, salvo las Ordenanzas de "Piscinas Municipales" y la de "Distribución domiciliaria de agua potable", que aparte del cambio de denominación de precio público a tasa, en su titulación y artículos correspondientes, varía su fundamentación legal en el artículo 1.º, sin que se alteren las tarifas ni el resto del texto, como ocurre con las Ordenanzas del Apto. A) citadas en el párrafo anterior.

Gradefes, 30 de octubre de 1999.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

9429

1.438 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Por este Ayuntamiento Pleno se ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; el acuerdo y expediente se hallan expuestos al público en el Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 17. 1. 2. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, durante el citado plazo podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo y la Ordenanza, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17. 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Val de San Lorenzo, 16 de noviembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación, así como la ordenación de las siguientes tasas:

A) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (art. 20. 4 de la Ley 39/88):

-Licencias urbanísticas (modificación parcial).

-Servicio de alcantarillado (modificación parcial).

-Distribución domiciliaria de agua potable (modificación parcial).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17. 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones el presente acuerdo será elevado a definitivo.

Val de San Lorenzo, 16 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

9637

2.250 ptas.

MANCOMUNIDAD SAHAGÚN-VILLADA

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de la Mancomunidad Sahagún-Villada, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1999, se hace pública la convocatoria del concurso para la contratación de suministros, lote 1: Camión para recogida selectiva de residuos y lote 2: Plataforma elevadora, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

El pliego de condiciones queda de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, Ayuntamiento de Villada (Palencia), por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones que puedan interponerse contra el mismo.

1.-Entidad adjudicadora:

Mancomunidad Sahagún-Villada.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: suministro dos lotes, lote 1: Un camión de recogida selectiva de residuos y lote 2: Plataforma elevadora con destino a la Mancomunidad Sahagún-Villada.

b) Lugar de entrega: Mancomunidad Sahagún-Villada.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un mes.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

Lote número 1.-11. 428. 571 pesetas.

Lote número 2.-3. 571. 429 pesetas.

5.-Garantías.

Lote número 1.-457. 143 pesetas.

Lote número 2.-142. 857 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Mancomunidad Sahagún-Villada. Ayuntamiento de Villada.

- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
 c) Localidad y código postal: Villada-34340.
 d) Teléfono: 979/84 40 05.
 e) Telefax: 979/84 44 05.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
 7.—Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta trece días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y de León.
 b) Documentación a presentar: La que se señala en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
 c) Lugar de presentación: Mancomunidad Sahagún-Villada. Ayuntamiento de Villada. Palencia.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 8. Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Mancomunidad Sahagún-Villada. Ayuntamiento de Sahagún.
 b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
 c) Localidad: Sahagún.
 d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.
 e) Hora: A las trece horas treinta minutos.
 9.—Gastos de anuncios.
 Correrán a cargo del adjudicatario.
 Villada, 24 de septiembre de 1999.—El Presidente (ilegible).
 8819 7.500 ptas.

Juntas Vecinales

CASTRILLOS DE CEPEDA

Habiendo acordado esta Junta Vecinal la imposición de las tasas y regulación del servicio de suministro de agua potable a domicilio, en la localidad de Castrillo de Cepeda, aprobando la correspondiente Ordenanza, se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar en la Escuela de Arriba, junto con el consultorio médico—la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo—ante la Presidencia de la Junta, las reclamaciones que estimen procedentes.

En Castrillos de Cepeda, 25 de octubre de 1999.—La Presidenta, Anunciación Palomo Rodríguez.
 9087 438 ptas.

NAVATEJERA

La Junta Vecinal de Navatejera, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo de delegar en el Presidente las siguientes competencias:

- A) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
 B) La declaración de lesividad de los actos cuya aprobación haya realizado el Pleno.
 C) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 51. 2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Navatejera, 21 de octubre de 1999.—El Presidente, Lorenzo Carro Morros.
 9088 438 ptas.

En virtud de decretos del Presidente de fecha 27 de septiembre de 1999, se ha resuelto lo siguiente:

1.—Nombrar Tenientes de Alcalde para sustituir al Presidente, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y por el mismo orden de sustitución en que han sido nombrados a los siguientes señores:

—Primer Teniente de Alcalde y Vicepresidente: Don José Luis Valladares Tabares.

—Segundo Teniente de Alcalde y Depositario: Don Manuel Mitadiel Martínez.

—Tercer Teniente de Alcalde: Don Miguel Rodríguez Morala.

El orden de sustitución de esta Presidencia será el mismo en que están nombrados.

2.—Nombrar vocales delegados, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a los siguientes señores:

* Don Manuel Mitadiel Martínez:

—Depositaria, Patrimonio, Relaciones, Organismos Oficiales, Obras.

Don José Luis Valladares Tabares:

—Vicepresidente, Comisión de Fiestas, Relaciones Asociaciones.

Don Miguel Rodríguez Morala:

—Cultura, Deportes, Actividades de ocio.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Navatejera, 21 de octubre de 1999.—El Presidente, Lorenzo Carro Morros.
 9089 750 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3. 125/98-2ª A, por el Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre y representación de Arrendamientos y Explotaciones Industriales Cantillana, contra la resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de 23 de junio de 1998, en expediente 94/98, sobre sanción de 525. 000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 7 de octubre de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

9091

2.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 634/99-2ª A, interpuesto por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don José Manuel López Teijón, contra sobre actuación constituirse de vía de hecho, realizados por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia en finca propiedad del recurrente, perteneciente al tér-

mino municipal de Villafranca del Bierzo (León), identificada como LO25CO, en el procedimiento expropiatorio seguido, consistente en colocación de un poste para sostenimiento de cables sobre un apoyo de cemento.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47. 1 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, 27 de octubre de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

9092 2. 625 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 730-1.ª B/99, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de Grupo Comercial de Automáticos, S. A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 26 de mayo de 1997, desestimatoria de la reclamación 47/1504/96, interpuesta contra acuerdo del Servicio Territorial de Hacienda de Valladolid, que confirma las liquidaciones de la Tasa Fiscal sobre el juego, ejercicio 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de octubre de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

8868 2.625 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0100702/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 200/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador/a don Mariano Muñoz Sánchez.

Contra don Andrés Collado Fernández.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de León, certifica que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 200/99, se ha dictado sentencia con fecha 2 de julio de 1999, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

"En León a 2 de julio de 1999. El señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 200/99 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Mariano Muñoz Sánchez y bajo la dirección del Letrado

don Juan María Losada Fernández y de otra como demandado don Andrés Collado Fernández, que figura declarado en rebeldía procesal en reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de don Andrés Collado Fernández y con su producto, pago al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de un millón cuatrocientas sesenta y dos mil ochocientos nueve (1.462.809 pesetas) pesetas reclamadas, intereses legales, las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley. Contra esta resolución, cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se le notificará en los estrados del Juzgado, y en la forma legalmente prevista, lo pronuncio, mando y firmo".

Que con fecha 16 de julio de 1999, se dictó auto aclarando la anterior sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.S.ª don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha decidido: Que debo rectificar el fallo de la sentencia recaída en los presentes autos en el sentido de sustituir la mención "intereses legales" por la mención "intereses pactados", de modo que el interés a devengar se generará de la forma pactada en el título que ha servido de base para despachar ejecución, manteniendo la sentencia en sus restantes pronunciamientos. Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro de sentencias, junto con la sentencia original, y déjese testimonio en autos. Así por esta resolución, lo acuerdo, mando y firmo".

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado rebelde don Andrés Collado Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 18 de octubre de 1999.-La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

8870 7.750 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 301254/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 632/1989.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja Postal de Ahorros.

Procurador/a señor/a Fernando Fernández Cieza.

Contra don Eusebio Velasco Moro.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado y con el número 632/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de Caja Postal de Ahorros representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra Eusebio Velasco Moro, en paradero desconocido, sobre reclamación de 121.099 pesetas de principal, más otras 80.000 pesetas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate al demandado, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 20 de mayo de 1999.—M/ José Manuel Soto Guitián.

5089

3.500 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0400119 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 32 /1999.

Sobre menor cuantía.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador don Santiago González Varas.

Contra don Carlos Valle González.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez: Don José Enrique García Presa.

En León a catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Unase el escrito recibido a los autos de su razón y, conforme se interesa, se decreta el embargo sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba el demandado de Renfe, en cuantía suficiente a cubrir los importes reclamados de 1.062.833 pesetas de principal, con más de 600.000 pesetas calculadas para costas. Notifíquese el embargo al demandado mediante edicto a publicar en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y líbrese el oportuno oficio para su efectividad.

Lo acuerda y firma S.S^a, doy fe.

El/La Magistrado Juez.—El/La Secretario/a

Y como consecuencia del ignorado paradero de Carlos Valle González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 14 de octubre de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

8739

4.000 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

Juicio de faltas 58 /1999.

Número de identificación único: 24089 2 0701186 /1999.

Procurador/a.:

Abogado:

Representado: Juan Francisco Mata Jiménez.

EDICTO

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Instrucción número siete de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 58 /1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En León a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve.

La Ilma.señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Instrucción número siete de León y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas número 58 /1999, seguida por una falta de realiz.actividades sin seguro obligatorio (636) contra Juan Francisco Mata Jiménez y contra Carmen de los Santos Jiménez, y habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan Francisco Mata Jiménez y a Carmen de los Santos Jiménez, como autores responsables de una falta contra el orden público del artículo 636 del Código Penal a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 500 pe-

setas para cada uno de ellos y una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un mes para cada uno de ellos y costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma.Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Francisco Mata Jiménez y a Carmen de los Santos Jiménez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de octubre de 1999.—La Secretaria (ilegible).

8956

5.250 ptas.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0900829 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 129/99.

Sobre menor cuantía.

De Crediduo, S.A.

Procurador don Santiago González Varas.

Contra Servicio de Distribución Farmacéutica.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña María Jesús Díaz González.

En León a trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Por recibida la comunicación de Telefónica, y viendo su contenido, y dado el paradero desconocido de la demandada y su Administrador, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El/La Magistrado Juez.—El/La Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Servicio de Distribución Farmacéutica Pharmadist-94, S.L., (Administrador don José Fernando Santos Vaquero), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 13 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

8745

5.000 ptas.

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

Número de identificación único: 24010 1 0100023 /1999.

Procedimiento: Menor cuantía 25 /1999.

Sobre menor cuantía.

De Fondo de Garantía Salarial.

Procurador/a señor/a.

Contra don Saturnino Ares Ares, Exportadora Bañezana, S.A.

Procurador/a señor/a.

Edicto**Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En La Bañeza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por don Juan Manuel Jiménez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos civiles de juicio ordinario de menor cuantía seguidos bajo el número 25/99, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, representado y asistido por el Abogado del Estado contra Saturnino Ares Ares, allanado, representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez y la dirección jurídica de don Santiago Vidales García y contra la entidad mercantil Exportadora Bañezana, S.A., en situación procesal de rebeldía, sobre tercera de mejor derecho.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Abogado del Estado, en nombre y representación del Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro el mejor derecho de dicho Organismo para hacer efectivo su crédito de 2.739.252 pesetas con preferencia al code mandado don Saturnino Ares Ares y con el producto de las acciones embargadas en los autos de menor cuantía 112/95 a la codemandada Exportadora Bañezana, S.A., deudora del Fondo de Garantía Salarial, se le haga cumplido pago al mismo de la referida cantidad, todo ello con imposición de costas en los términos ya reseñados.

Notifíquese a las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia y de la que se llevará testimonio a autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la codemandada Exportadora Bañezana, S.A., y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma a la codemandada.

La Bañeza 21 de octubre de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).
8959 6.000 ptas.

Anuncios Particulares**Comunidades de Regantes****PRESA LA CESTILLA****Vegas, Villanueva y San Cipriano del Condado**

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Vegas del Condado, lugar de costumbre, el próximo día 12 de diciembre, a las 16.00 horas en primera convocatoria y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración a las 16.30 en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º Examen del presupuesto de ingresos y gastos que para el próximo año ha de presentar la Junta de Gobierno, para su aprobación si procede.

3º Ruegos y preguntas.

Vegas del Condado, 4 de noviembre de 1999.—El Presidente (ilegible).

9204

2.125 ptas.

RIBERA ALTA DEL PORMA

Por el presente convocamos a los usuarios a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Moral del Condado, el día 3 del próximo mes de diciembre, a las 11.00 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración a las 12 en segunda, que serán válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, 5 de noviembre de 1999.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

9200

1.625 ptas.

CASTRILLO DEL CONDADO, SECOS DEL PORMA Y VILLIMER

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Castrillo del Condado, el día 12 del próximo mes de diciembre a las 11 horas en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración, a las 12 en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2º Informe de la presidencia sobre la situación de las deudas pendientes, que la Comunidad tiene con el I.R.Y.D.A. y la C.H.D., correspondientes a las obras de concentración y canon de regulación.

3º Examen del presupuesto de ingresos y gastos que para la próxima campaña ha de presentar la Junta de Gobierno, para su aprobación si procede.

4º Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado, 4 de noviembre de 1999.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

9203

2.500 ptas.

PRESA AHILONJO

Una vez confeccionado el Padrón General de propietarios de la Comunidad, correspondiente al año 2000, se expone al público para que en un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todos los interesados podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

El listado provisional podrá ser examinado en los tablones de anuncios de cada población de esta Comunidad de Regantes. Para solicitar las oportunas variaciones pueden dirigirse al domicilio del Secretario don Joaquín Arias Pérez en Armellada. Una vez atendidas todas las reclamaciones, el padrón se eleva a definitivo y servirá de base para la cobranza del citado ejercicio.

Turcia, 3 de noviembre de 1999.—El Presidente, Andrés Alvarez González.

Haciendo uso de los atributos que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas que rigen esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en el salón del pueblo de Turcia el domingo día 5 de diciembre a las 11 de la mañana en primera convocatoria y de no haber número suficiente de personas, el día 12 de diciembre en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen de la memoria semestral que presenta el Sindicato.

3.º—Proyecto de presupuesto ordinario para el año 2000 que presenta el Sindicato y aprobación de la cuota de riego del año 1999.

4.º—Cuota a aplicar en el cobro de la primera anualidad de la concentración parcelaria.

5.º—Informes del Presidente.

6.º—Ruegos y preguntas.

Turcia, 3 de noviembre de 1999.—El Presidente, Andrés Alvarez González.

9154

1.625 ptas.



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 22 de noviembre de 1999	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

ANEXO AL NÚMERO 267

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a la empresa Leonesa de Canalizaciones, S.L., que practicada la liquidación de las obras de "Renovación de la red de abastecimiento de agua en San Adrián del Valle", del programa operativo local de 1996, número 125 de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato, se da vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la oficina de Cooperación, todos los días laborables de 9 a 14 horas.

León, 12 de noviembre de 1999.-El Presidente, P.D. Ramón Ferrero Rodríguez.

9616

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de Ponferrada 1.ª

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª, del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la subasta celebrada con una sola licitación, de bienes embargados al deudor don Roberto Rodríguez López, con DNI número 9.912.686, con domicilio en calle Batalla de Lepanto, 8, de Ponferrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), se han iniciado los trámites de "Venta por gestión y adjudicación directas" de dichos bienes.

Las personas que estén interesadas en la adquisición de los bienes podrán presentar ofertas por escrito en sobre cerrado en las oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sitas en Ponferrada, calle Río Urdiales, 21, hasta el día 2 de mayo de 2000, en horario de oficina de 9 a 14 horas.

La adjudicación se suspenderá si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, quedando éstos liberados.

Bienes objeto de venta y adjudicación directas.

Datos de la finca: Municipio: Ponferrada.

Naturaleza de la finca: Local.

Finca: 28726.0.

Procede div. hor./Tras. hacia Sc: 03 10308.0.

Vía pública: Calle Batalla de Lepanto, número 8, planta B.

División horizontal: Cuota-valor: 20.

Nº Orden: 10

Linderos: Derecha: Muro que la separa de la propiedad de Segundo Ramón Sierra.

Izquierda: Muro que la separa de portal de entrada, anteportal y hueco del ascensor.

Fondo: Muro que la separa de patio o resto de solar sin edificar.

Frente: Con la calle Batalla de Lepanto.

Descripción de la finca: Local comercial en planta baja, de 118 m².

Tiene como anejos:

A.-Un local para almacén en el sótano, de 74 m², y

B.-El resto del solar sin edificar sito a la espalda del edificio, de 12 m².

Datos registrales de la finca: Tomo: 1183, libro, 257, folio 47, alta 1.

Valorado en 16.100.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes.

Hipoteca a favor de Whirpool Iberia, S.A.: 9.433.259 pesetas.

Crédito a favor del Banco de Santander: 2.931.830 pesetas.

Crédito a favor del Banco de Asturias: 2.805.707 pesetas.

Oferta mínima admisible: 929.204 pesetas.

Las condiciones de celebración de la adjudicación y cuanta información sea de interés al respecto, serán facilitados a los licitadores interesados en estas Oficinas de Recaudación y horario señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados en la adquisición de los bienes reseñados.

En Ponferrada, 4 de noviembre de 1999.-El Jefe de la Unidad A. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

9535

6.875 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 264 de fecha 18 de noviembre de 1999, se publica anuncio de licitación que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de la obra de: "Construcción tubería y depósito en el polígono industrial de Santo Tomás de las Ollas".

Advertido error en la impresión del anuncio enviado en el apartado 7, referido a la clasificación, la clasificación correcta es la siguiente:

Tubería de impulsión.

Grupo: E (Hidráulicas).

Subgrupo: 1 (Abastecimientos y saneamientos).

Categoría: d (Anualidad media entre 60 y 140 millones de pesetas) y

Depósito de agua:

Grupo: B (Puentes, viaductos y grandes estructuras).

Subgrupo: 2 (De hormigón armado).

Categoría: d (Anualidad media entre 60 y 140 millones de pesetas).

Asimismo se advierte un error en la fecha a la que se refiere el anuncio del acuerdo plenario de aprobación de los pliegos, siendo así que en lugar de 11 de noviembre de 1999 debe figurar 16 de noviembre de 1999 como fecha del citado acuerdo.

Ponferrada, 19 de noviembre de 1999.-El Concejal Delegado R. Interior (ilegible).

9705

6.250 ptas.

MANSURLE

MANCOMUNIDAD DEL SUR DE LEÓN

En la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación del tributo:

Tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, que fue aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado como contra la aprobación de su Ordenanza Reguladora con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Oficinas de los Ayuntamientos integrados en Mansurle y la oficina de la Mancomunidad de Municipios del Sur de León (Ctra. de Mayorga, s/n, Casilla Vía Verde, 24200 Valencia de Don Juan, León).

c) Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad de Municipios del Sur de León (Mansurle).

Valencia de Don Juan, 29 de octubre de 1999.-La Presidenta, Concepción Mallo Álvarez.

9156

2.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO OCHO DE LEÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal de desahucio número 263/99, seguido a instancia de Emeterio Díez Díez representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, frente a Emilio José Rodríguez García, se cita a Vd. para que comparezca ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de desahucio para el día 29 de noviembre a las 10 horas de su mañana, con el apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Haciendo saber al demandado, Emilio José Rodríguez García, que puede enervar la acción si paga o consigna, antes del juicio, la cantidad en cuya ineffectividad se sustenta la demanda y las que hasta dicho instante adeude.

Y para que sirva de citación al demandado extendiendo el presente que firmo en León, a 18 de octubre de 1999.

9315

2.500 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DEL PÁRAMO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, de fecha 12 de noviembre, aparece la convocatoria de junta general de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, pero al coincidir que en el Gran Cinema Paramés de Santa María del Páramo, tendrá lugar a la misma hora otro acto y por tanto no podemos disponer de la sala a estos efectos la Junta General de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, se celebrará el mismo día y a la misma hora en los salones del club Atlético Paramés.

Santa María del Páramo, 16 de noviembre de 1999.-El presidente de la Comunidad General, Ramón Ferrero Rodríguez.

9640

1.625 ptas.